



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 039/SO/27-05-2022

QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REFERENTE A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.

Con fundamento en el artículo 33, párrafos segundo y tercero del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, informo las actividades realizadas en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, correspondiente al mes de mayo de la presente anualidad.

En términos de los artículos 2, 3, 5, 7, 20, 27 y 28 del citado Reglamento, la función de Oficialía Electoral tiene por objeto hacer constar dentro y fuera del proceso electoral, actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral; evitar con la certificación que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; recabar elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos por la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de lo Contencioso Electoral, o por los órganos y áreas del Instituto Electoral en apoyo de sus atribuciones y para el desahogo de sus procedimientos específicos.

De acuerdo con las atribuciones antes referidas, se informa que los días **28** de abril, **4, 10, 11, 13, 17, y 20** de mayo del año en curso, se presentaron en la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este Instituto Electoral, **10** peticiones de fe pública; **2** por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral para dar fe de la apertura y cierre de la bodega central de este Instituto Electoral, con motivo de las actividades de análisis muestral de votos nulos, la preparación y destrucción de la documentación y material electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y Extraordinario de Iliatenco, Guerrero 2021-2022; **2** por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos para dar fe del borrado y destrucción del padrón electoral y libro negro con corte al 31 de marzo de 2022, así como de la impresión de los formatos individuales de manifestación de intención de las y los asistentes a la asamblea distrital de la organización Ciudadana denominada “Bienestar y Solidaridad Guerrero A.C”, celebrada el 4 de mayo de este año; y **6** por la Coordinación de lo Contencioso Electoral, relacionadas con inspecciones a diversos vínculos de internet y dispositivos de almacenamiento informático, ordenadas



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

en los expedientes IEPC/CCE/POS/010/2022, IEPC/CCE/PES/005/2022 y IEPC/CCE/PES/007/2022, información que se describe en la tabla que se anexa al presente.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral Local, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de mayo de 2022.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ